

**ACTA-** En la ciudad de Montevideo, el día 30 de enero de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", subgrupo 04 "Restoranes, Parrilladas y Cantinas", constituido por las Delegadas del Poder Ejecutivo: Dras. Alessandra Raso y Virginia Sequeira; Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y Sres. Álvaro Mandressi y José Luis González; y por el sector de los trabajadores: Sr. Jorge González y Sra. Fernanda Aguirre,

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al cuarto ajuste salarial del mes de enero de 2017, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios del día de 15 de febrero de 2016.

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá partir del 1º de enero de 2017 es de 3,75%.

**TERCERO:** Salarios mínimos: Aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2015 percibían salarios nominales sumergidos (definidos por macroeconomía), percibirán además, los ajustes adicionales establecidos por los lineamientos: a) salarios mínimos menores a \$13.200: 1,75% semestral, b) salarios mínimos comprendidos entre las franjas \$13.201 y \$15.400: 1,25%.

Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo Nº 12 Subgrupo 04 con vigencia desde el 1º de enero de 2017 son los siguientes:

CATEGORIAS	SALARIO
Ayudante de Gambusero	\$ 15251
Peón General de Cocina	\$ 16028
Mozo de Barra o Mostrador	\$ 16028
Gambusero	\$ 17083
Sereno Limpiador	\$ 16028
Comis de Mozo	\$ 15251
Auxiliar Administrativo	\$ 16028



Adicionista y/o Cajero	\$ 18483
Barman	\$ 18483
Mozo de Salón	\$ 17083
Ayudante de Cocina	\$ 17083
Maitre de Hotel	\$ 18912
De partida (Cocinero, Parrillero, Repostero)	\$ 18912
Jefe de Cocina	\$ 20525

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Alfonsina Paredes  
 RETSS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*